GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

Dirección Jurídica

Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el procedimiento para la "contratación de una empresa publicitaria para diseños de una campaña sobre prevención del cáncer uterino, mama y próstata", núm. mispas-ccc-cp-2022-0019.

Quien suscribe, **Lic. Luis Manuel Tolentino Schiffino**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1717339-3, en mi calidad de Director Jurídico y en calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), tengo a bien manifestar lo siguiente:

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación por la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil siete (2007).

Visto: El proyecto del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el procedimiento para la **"contratación de una empresa publicitaria para diseños de una campaña sobre prevención del cáncer uterino, mama y próstata"**, núm. **mispas-ccc-cp-2022-0019.**

Manifiesto: Mi conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas, en el procedimiento para la "contratación de una empresa publicitaria para diseños de una campaña sobre prevención del cáncer uterino, mama y próstata", núm. **mispas-ccc-cp-2022-0019,** asimismo, Declaro que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Muy atentamente,

Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS

DIRECCIÓN JURÍDICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
Santo Domingo, R.D.

LMT/nr/kf